



Proyecto
ACCESO A LA
JUSTICIA
PARA
MUJERES EN
SITUACIÓN
DE
VIOLENCIA
Estudio
comparativo de
las Comisarías
de las Mujeres
en América

INFORME ENCUESTA POBLACIONAL DE MUJERES

*Percepciones y opiniones sobre la Comisaría de
Mujeres de Villa El Salvador*

Gina Yáñez De la Borda
Movimiento Manuela Ramos

Ivonne Macassi León
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán



PERÚ – 2009





Proyecto
ACCESO A LA
JUSTICIA
PARA
MUJERES EN
SITUACIÓN
DE
VIOLENCIA
Estudio
comparativo de
las Comisarías
de las Mujeres
en América

INFORME ENCUESTA POBLACIONAL DE MUJERES

*Percepciones y opiniones sobre la Comisaría de
Mujeres de Villa El Salvador*

Gina Yáñez De la Borda
Movimiento Manuela Ramos

Ivonne Macassi León
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán



PERÚ – 2009



Informe encuesta poblacional de mujeres

Percepciones y opiniones sobre la Comisaría de Mujeres de Villa El Salvador

Centros responsables - Perú

Centro de la mujer peruana Flora Tristán

Parque Hernán Velarde No 42, Lima 1

Teléfono: (51-1) 433 1457

Fax: (51-1) 433 9500

www.flora.org.pe

Lima-Perú

Movimiento Manuela Ramos

Av. Juan Pablo Fernandini 1550,

Pueblo Libre, Lima 21

Teléfono: (51-1) 423 8840

Fax: (51-1) 431 4412

www.manuela.org.pe

Lima-Perú

Autoras

Ivonne Macassi León

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Gina Yáñez De la Borda

Movimiento Manuela Ramos

Equipo de investigación

Liz Meléndez López

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Claudia Rosas Simas de Souza

Movimiento Manuela Ramos

Proyecto

Acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia

Estudio comparativo de las Comisarías de las Mujeres en América Latina

(Brasil, Ecuador, Nicaragua, Perú)

www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia/

Centro responsable del proyecto

CEPLAES

Centro de Planificación y Estudios Sociales

Calle Sarmiento N39-198 y Hugo Moncayo

Telefax: (593-2) 2250-659 2259-498

www.ceplaes.org.ec

Quito-Ecuador

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
PERFIL DE LAS ENCUESTADAS.....	4
<i>Situación de pareja y familiar</i>	5
<i>Acceso a la justicia y derecho a una vida sin violencia</i>	7
Conocimientos y percepciones de las mujeres sobre sus derechos	7
Conocimientos y percepciones sobre acceso a la justicia y una vida libre de violencia	8
RED DE APOYO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SU COMUNIDAD.....	10
PERCEPCIONES SOBRE LA COMISARÍA DE MUJERES.....	13
CONCLUSIONES.....	19
RELACIÓN DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	21

Introducción

En el marco del estudio regional: “Acceso a la Justicia para las mujeres sobrevivientes de violencia: Estudio sobre las Comisarías de Mujeres”; el mismo que se viene ejecutando de forma paralela en Ecuador, Nicaragua, Brasil y Perú; se aplicó una encuesta poblacional para conocer las percepciones sobre la violencia de género, el nivel de información que se tiene sobre la Comisaría de Mujeres, así como el impacto que ha tenido esta comisaría especializada y su contribución a la erradicación de la violencia.

En el Perú se eligió el distrito de Villa El Salvador (VES) como zona de estudio, los criterios para seleccionar este ámbito geográfico fueron tres. Primero, los altos índices de violencia contra la mujer registrados en el distrito y la presencia de una estructura institucional para su atención. En efecto, el Centro de Emergencia Mujer de VES del Ministerio de la Mujer, reportó que entre el año 2002 y 2006 se atendieron 6,454 casos de violencia familiar y/o sexual, de los cuales más del 90% fueron mujeres y el 74.5% de éstas tenían entre 18 y 54 años.

Otro aspecto a considerar fue la característica sociodemográfica e histórica del distrito. La población de Villa El Salvador es de aproximadamente 388,588 habitantes, de acuerdo al sexo se caracteriza por contar con una población ligeramente mayor de hombres 50.4%, frente al 49.6% de mujeres. Se encuentra ubicado en la zona sur de la capital, albergando a personas de distintas partes del Perú como resultado de los intensos procesos migratorios (campo – ciudad) que ha sufrido el país. La población que reside en VES es predominantemente de escasos recursos, no obstante en los últimos años se ha observado un crecimiento económico.

En tercer lugar, la existencia de una de las principales comisarías del casco urbano de Lima y la posibilidad de obtener información de primera fuente. La Comisaría de Mujeres de VES fue creada el 30 de enero del 2002 como una unidad especializada de atención a las denuncias de violencia familiar. Su creación se dio en pleno inicio del último proceso de reforma de la Policía Nacional del Perú planteado en el año 2001. Debe destacarse que la instalación de esta dependencia es el resultado de la demanda directa de las organizaciones locales de mujeres y de la población al gobierno central, debido a los porcentajes de violencia familiar y de pareja que se registraban en el distrito.

En cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos de la encuesta, debemos señalar que el universo de estudio ha sido mujeres residentes en el distrito entre los 19 y 50 años de edad y el tamaño de la muestra ha sido de 325 entrevistas efectivas. Se estima un margen de error de $\pm 5.5\%$, para un nivel de confianza del 95.5%.

A seis años de su instalación en el distrito y a veinte años de la creación de esta comisaría especializada como política pública nacional, regida por la Ley 26260¹, esta encuesta es la primera que se desarrolla en la zona para conocer las percepciones que tienen las mujeres respecto a ella. En este sentido, esperamos que los resultados puedan

¹ T.U.O. de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260.

contribuir a evaluar constructivamente a la Comisaría de Mujeres y generar propuestas que favorezcan el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

Perfil de las encuestadas

La población entrevistada fueron mujeres entre los 19 y 50 años de edad de todos los sectores del distrito. Después de la aplicación de las entrevistas se pudo notar la preponderancia de ciudadanas jóvenes. El promedio de edad de las entrevistadas fue de 32.2 años.

Para la aplicación de la encuesta se establecieron seis rangos de edad. Sin embargo, por razones metodológicas y de evidencia porcentual, se han agrupado en tres rangos principales que nos muestran la preponderancia de población femenina joven. Dentro del rango (19 a 29 años), el 57.4% de encuestadas no pasa de los 24 años.

Cuadro 1
Rangos de edad de la población encuestada

Rangos	Total	De 19 A 29 Años	De 30 A 39 Años	De 40 A 50 Años
De 19 a 24 años	24.9%	57.4%		
De 25 a 29 años	18.5%	42.6%		
De 30 a 34 años	17.8%		54.2%	
De 35 a 39 años	15.1%		45.8%	
De 40 a 44 años	11.7%			49.4%
De 45 a 50 años	12.0%			50.6%
TOTAL	100.0%			
Base: total de mujeres entrevistas	(n = 325)	(n = 141)	(n = 107)	(n = 77)
Promedio de edad de las mujeres por rango	32 años	24 años	34 años	45 años

El distrito es urbano popular y se caracteriza por albergar a población predominantemente de escasos recursos. Tal es así que del total de encuestadas el 25% pertenece al nivel o sector socioeconómico medio o bajo superior, el 50.7% al sector inferior y el 24.3% a la sector marginal.

Sin embargo, nos encontramos ante un grupo humano con varias de sus necesidades básicas satisfechas, por lo menos en lo que a servicios públicos concierne. El 75,7% declara que en su hogar cuenta con red pública de agua dentro de la vivienda o tanque de almacenamiento, cifra similar a la registrada para el servicio higiénico dentro de la vivienda (77,8%). Las casas son –mayoritariamente- de material noble (65,5%), debiéndose señalar que la mayor parte de las encuestadas reside en casas donde existe más de una habitación destinada a dormitorios. Estos resultados varían significativamente de acuerdo al nivel socioeconómico de la entrevistada.

Otro aspecto a considerar es que el 89,2% de los hogares tiene televisión a colores, en tanto un 59.7% cuenta con teléfono, sea móvil o fijo. La tenencia de este tipo de bienes

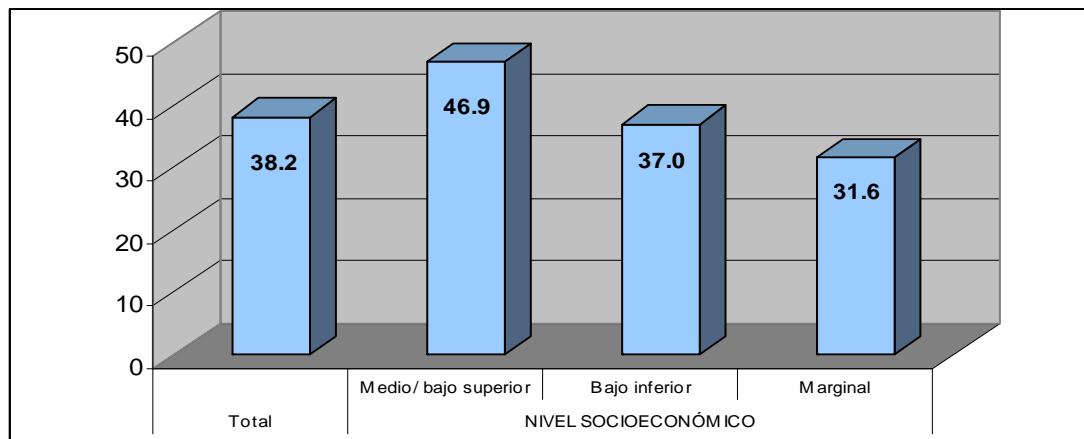
es importante en tanto da cuenta de personas que no están aisladas por completo. La posibilidad de acceso a medios de comunicación repercute en el nivel de conocimiento que se tenga acerca de la igualdad de derechos y en las percepciones sobre violencia.

En lo que a nivel de instrucción se refiere, el 43.5% de la población encuestada cuenta con estudios secundarios completos; no obstante las mujeres que han alcanzado un nivel de instrucción superior completa representan el 11.7% y en su mayoría forman parte del sector socioeconómico “medio superior” 35%.

El 11% de mujeres solo cuenta con educación primaria (completa e incompleta), de las cuales el 23% son mujeres mayores de cuarenta años y pertenecientes al nivel marginal. Otro dato importante es la permanencia de población femenina analfabeta en el distrito (2.5%), quienes son mujeres mayores de 40 años y de los sectores bajo inferior o marginal.

Sólo el 38.2% declara tener trabajo, en tanto el 58.5% desarrolla actividades como “ama de casa”. De otro lado, existe un porcentaje importante de trabajadoras por cuenta propia (27.7%) lo cual supone un mayor nivel de inestabilidad laboral y por tanto de desprotección de derechos.

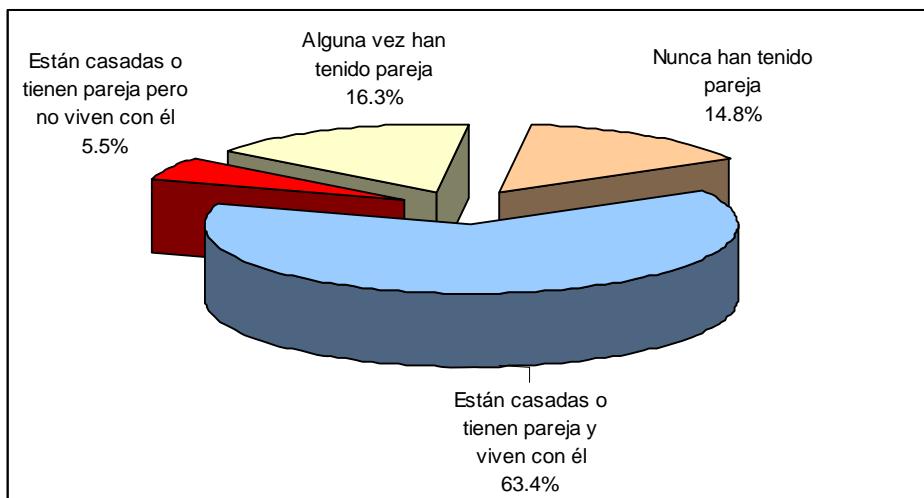
Gráfico 1
Entrevistadas que se encuentran trabajando actualmente



Situación de pareja y familiar

El 63.4% de mujeres se encuentra en una relación de convivencia, lo que hace pertinente las preguntas sobre posibles agresiones en el ámbito doméstico. El 16.3% ha tenido pareja, mientras que el 5% cuenta con pareja pero no existe una relación de convivencia entre ambos. El 14.8% nunca ha tenido pareja.

Gráfico 2
Situación de pareja de las entrevistadas



El 80,6% de las encuestadas tiene hijos/as, encontrándose la mayor concentración de mujeres que no tienen hijos entre los 19 a 29 años. El número promedio de hijos/as es de 1,9 cifra que se incrementa conforme aumenta la edad de las encuestadas: en el segmento que tiene entre 19 a 29 años el promedio de hijos es de 1,1, frente al 3,0 en las mujeres entre 40 a 50 años.

La tendencia a no tener hijos/as se incrementa entre las mujeres con mayor nivel educativo y mayor nivel socioeconómico. La sociedad peruana es sumamente desigual, el acceso a información así como a métodos, se encuentra restringido a los sectores con mayores recursos económicos. En este sentido, no debe sorprender que las mujeres con mayor número de hijos/as sean las que presentan mayor precariedad en su situación socioeconómica; y sean también quienes ven restringido su acceso a recursos profesionales que les garanticen independencia económica.

Desde su creación el distrito de VES se ha caracterizado por la participación organizada de la población en distintos procesos de consolidación del distrito; por ello sorprende observar que el 68.3% de las mujeres encuestadas declara no participar en ningún tipo de organización social. Entre las que si lo hacen predominan aquellas de índole religiosa (11.7%), seguida por las asociaciones de padres de familia (11.4%), organización asociada a los colegios locales, que en la mayoría de casos es de asistencia obligatoria para los padres y madres de familia.

El escaso porcentaje de mujeres que declara pertenecer a organizaciones no permite establecer si existe o no una relación entre la pertenencia a organizaciones y el si acudiría a la Comisaría en situación de maltrato. Resaltamos el dato sobre las mujeres que sí asisten regularmente a alguna organización, el 31,1% declara que en ésta se trabaja en pro de los derechos de las mujeres.

Acceso a la justicia y derecho a una vida sin violencia

Conocimientos y percepciones de las mujeres sobre sus derechos

La mayoría de encuestadas responde no haber recibido nunca capacitaciones relacionadas con los derechos de las mujeres (65.2%). Este porcentaje no puede dejar de relacionarse con el 68.3% de mujeres que declara no estar relacionada con ninguna organización. Si bien es cierto, el pertenecer a una organización y/o asociación no es garantía para que las mujeres conozcan sus derechos; por lo general las capacitaciones y programas de formación se canalizan a través de las diversas organizaciones sociales.

De otro lado, en el cuadro 1-C del anexo, encontramos que entre las mujeres menores de 39 años existe un mayor porcentaje que declara haber recibido información o capacitación sobre el tema². En relación al nivel socioeconómico, el 75,9% de las mujeres, que pertenecen al sector marginal, declaran no haber recibido información o capacitación sobre derechos de las mujeres; el porcentaje disminuye en el sector medio con un 55,6%³.

En este sentido, tanto la edad como el nivel socioeconómico, son factores a considerar para referirnos a la discriminación múltiple que sufren las mujeres. Tal como evidencian estas cifras cuanta más edad tiene la mujer y más precaria es su situación económica, su acceso a recursos informativos se ve restringido; afectando ello la capacidad para conocer sus derechos y por lo tanto enfrentar adecuadamente situaciones de violencia.

Aunque la mayor parte de mujeres no ha recibido información; ello no impide que esta población conozca la existencia de derechos y de una estructura legal e institucional encargada de velar por ellos. Según las cifras, el 51.7% de consultadas reconoce el derecho a la igualdad, mientras que el 43.7% afirma que la no la violencia contra la mujer es un derecho. No obstante existe un preocupante 15.1% que no precisa o no responde. La distribución de esta respuesta según edad y nivel socioeconómico es relativamente uniforme.

Al preguntar por la Ley de Protección frente a la violencia familiar; encontramos que la gran mayoría (82.5%) conoce su existencia. De acuerdo a lo expresado por las encuestadas, la ley buscaría básicamente proteger a las mujeres (56,7%), ayudarlas si son víctimas (33,2%) y prevenir (31,0%). En mucha menor medida se considera que la ley tiene una función punitiva, esto es, sancionar al agresor. Entre las mujeres de 40 años a más se registra un mayor porcentaje que le atribuye una intención preventiva a la ley, en tanto las más jóvenes se concentran en la protección y la ayuda.

² El grado de asociación es bajo: -11.5%, aún así resulta significativo. Hay evidencia estadística muy leve que nos dice que las mujeres de menor edad están mejor capacitadas que las mayores. Esta diferencia se nota ligeramente entre las menores de 34 años y las mayores de esta edad según los rangos establecidos.

³ El grado de relación entre estas variables es de 19.3% es cual nos dice que la asociación entre el nivel de instrucción y el hecho de haber recibido alguna información ó capacitación sobre los derechos de las mujeres es leve, aún así resulta significativo para el estudio.

En otras palabras, existe un conocimiento general y dentro de él una serie de percepciones que van a determinar la práctica diaria de las mujeres. Sin embargo, estas percepciones individuales no siempre coinciden con las concepciones formales e institucionales.

La mayoría de la población consultada ubica como sujeto de protección de la Ley contra la violencia familiar a la mujer; un porcentaje mínimo (2.6%) conoce que sirve también para proteger a los niños y niñas y el 4.5% a las personas maltratadas en general.

De otro lado, la población también conoce que existen instancias a las cuales acudir en situaciones de maltrato. Al indagar por el nivel de conocimiento de la Comisaría de Mujeres (CM) el resultado fue contundente: en Villa El Salvador el 82% de mujeres conoce la existencia de esta delegación. Del total de mujeres que conoce la CM y la existencia de una Ley que protege a las mujeres el 57.3% acudiría a esta instancia en situaciones de maltrato y el 47.8% a una comisaría común.

En conclusión, las mujeres saben de la existencia de derechos como el de la igualdad y el de la no violencia; así mismo tienen información de dos de las políticas públicas más importantes para protegerlas de la violencia: La CM y la Ley de violencia familiar; no obstante es importante revisar cuales son sus concepciones de género y como aplican este conocimiento en su vida cotidiana.

Conocimientos y percepciones sobre el acceso a la justicia y una vida libre de violencia

Tal como se señalara en líneas anteriores las mujeres conocen el derecho a la igualdad y a la no violencia. En este sentido el 97.5% de consultadas afirma que tanto la mujer como el hombre tienen los mismos derechos para tomar decisiones y 98.8% afirma que si el esposo y/o pareja maltrata a la mujer es una violación de derechos. Por lo tanto, es innegable que el imaginario colectivo reconoce la violencia contra la mujer como un hecho negativo y se posiciona públicamente en su contra y con un ánimo sancionador.

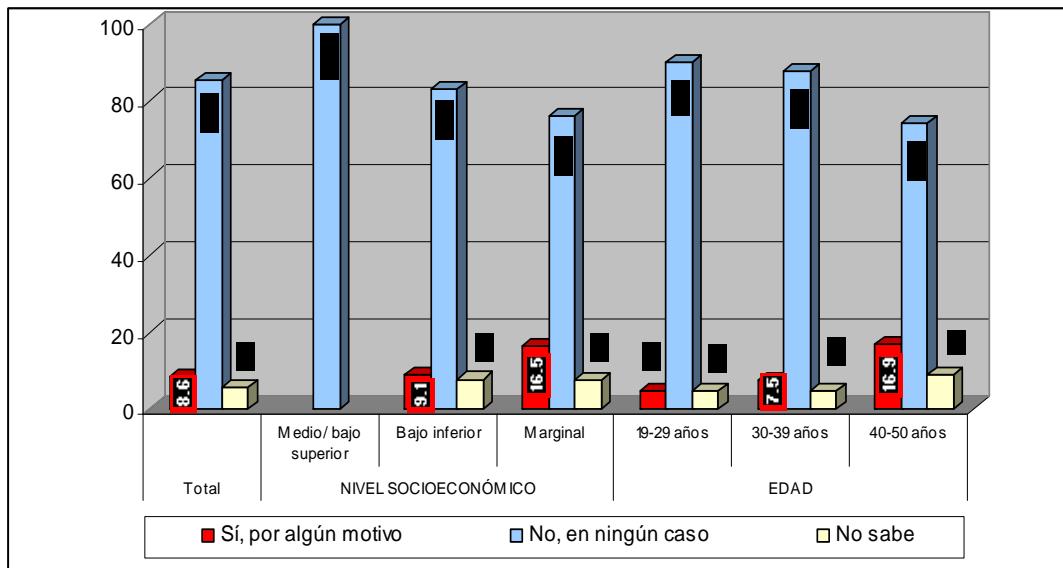
En efecto, al preguntar qué debe hacer una mujer si es maltratada, la respuesta más mencionada es la denuncia (77.5%), seguida de la separación conyugal (21.5%). Con respecto a esta última alternativa, las mujeres mayores tienden a mencionarla menos que las jóvenes; lo que responde al cambio de mentalidades en una generación que ha coincidido con el posicionamiento de los derechos de las mujeres como un asunto de interés público. No obstante, es interesante notar como la idea de la separación conyugal esta más presente en las mujeres que no tienen pareja⁴. Ello nos indica que si bien la población percibe y reconoce la existencia y legitimidad de sus derechos; el problema surge al momento de poner en práctica el “debe ser” en su vida cotidiana y de pareja.

Es decir, aunque se reconozca la violación de derechos no significa que las mujeres siempre van a actuar en consonancia con el discurso. Estas contradicciones pueden reconocerse en las minoritarias pero importantes respuestas que justifican hechos de violencia: el 8.6% responde afirmativamente cuando se pregunta si un hombre tendría razón de pegarle a su mujer en una serie de situaciones: el no cumplimiento de sus

⁴ Ver cuadro 2-D de los resultados de la encuesta población

deberes domésticos, si descuida a sus hijos, si lo desobedece, si se niega a tener relaciones sexuales con él, si ella le reclama, si sospecha infidelidad y si sale de la casa sin su permiso; porcentaje al que deberíamos sumarle el que no responde a alguna de ellas (5,8%). La composición de estas respuestas por edad y nivel socioeconómico es como sigue.

Gráfico 3
Violencia justificada del hombre contra la mujer



Queda claro que la tendencia a encontrar justificaciones a la violencia hacia la mujer está más presente en los sectores más empobrecidos y entre las mujeres de mayor edad. Sin embargo, existe un 99.7% de mujeres que no justifica la violencia sexual en la pareja. Aunque persiste un 4.6% de consultadas que no considera, por ejemplo, la falta de deseo de ella como un justificador para negarse a tener relaciones sexuales con el esposo o conviviente.

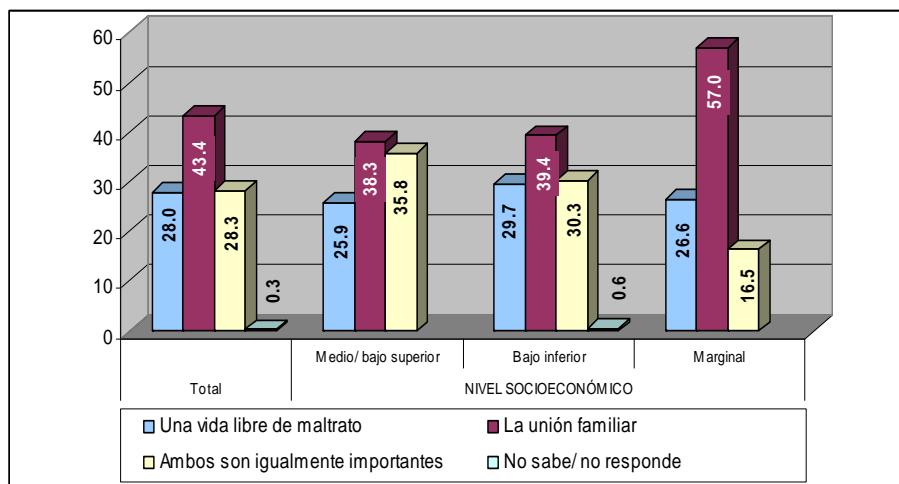
De otro lado, las mujeres esperan que el hombre que maltrata o ejerce violencia contra su pareja sea sancionado según ley. Es decir, el 96.9% de consultadas quisiera que el aparato institucional – jurídico funcione y castigue lo que consideran claramente una violación de derechos. Dentro de las medidas punitivas el 48.6% considera la cárcel como castigo y el 13.7% menciona como adecuado el trabajo comunitario. Sin embargo, persiste un importante 27.6% que tiende a relativizar la violencia y entra en contradicción con las convicciones de derechos expuestas anteriormente; dicha población piensa que el castigo debe estar en concordancia con la gravedad del hecho. De ello se colige, que esta población no considera punible la violencia contra la mujer como hecho en si mismo, sino las lesiones que se generen como consecuencia. De otro lado, un 5.7% considera que una multa sería suficiente.

Las dos últimas cifras, vuelven a situarnos en las contradicciones propias de los discursos colectivos que aun no han calado en la conciencia individual de las mujeres y

por lo tanto no tienen efecto en su práctica diaria. En este sentido, la violencia puede quedar impune sino ha generado un daño grave y/o evidente.

Las mujeres vuelven a situarse como ciudadanas de segunda clase al posicionar por sobre sus derechos, las demandas de los otros y el rol tradicional que se le ha asignado de cuidadora de la familia. Efectivamente, el 43.4% de mujeres considera que es mas importante la unión familiar a una vida libre de maltrato; y el 28.3% considera que ambos son importantes por lo que no puede elegir entre uno u otro.

Gráfico 4
¿Qué considera usted que es más importante?



Como vemos en el grafico anterior, dicha percepción se presenta en todos los niveles sociales y culturales; no obstante existe una mayor incidencia en el sector marginal, ello puede explicarse por las dificultades de acceso a recursos informativos, educativos y económicos que les faciliten el acceso a un proceso de empoderamiento e independencia.

Finalmente, lo expuesto anteriormente nos evidencia que el discurso sobre los derechos de las mujeres esta aceptado socialmente, las cifras muestran su legitimidad absoluta. No obstante, las contradicciones y los problemas comienzan cuando las mujeres no logran posicionar este discurso en su práctica cotidiana, emergiendo justificantes a la violencia, elementos de postergación y roles de género que restringen el ejercicio de su ciudadanía. Así mismo lo que las mujeres conceptualizan y esperan como sanciones no coincide con aquello que se encuentra contemplado en la ley nacional ni lo que los operadores de justicia y servicios están en la posibilidad de realizar.

Red de apoyo y servicios especializados en su comunidad

Ante una eventual agresión la gran mayoría de las mujeres encuestadas señaló que se inclinaría por acudir a su familia en busca de apoyo, este dato revela la importancia que tiene el entorno familiar para todos los segmentos investigados, poniendo de manifiesto

la necesidad de crear un entorno solidario con la mujer víctima de la violencia. Muy pocas mujeres solicitarían apoyo a una institución o alguien fuera de su entorno familiar cercano, ni siquiera a las amistades o vecinos, y solamente un 7.7% declara que no acudiría a nadie en particular.

Al preguntar si acudirían a alguna institución en caso de ser maltratadas, solamente el 6,4% no mencionó algún lugar. La Comisaría de Mujeres sería la entidad a la que acudiría el 46,2% de las entrevistadas, porcentaje que se reduce entre las mujeres que pertenecen al nivel socioeconómico marginal. La segunda entidad mencionada es la DEMUNA, la misma que desplaza al tercer lugar a la comisaría no especializada. Las cifras recogidas en el cuadro 2-E del anexo estadístico ponen de manifiesto que pese al liderazgo que tiene la Comisaría de Mujeres, aún es necesario reforzar su imagen, pues del total de mujeres (86.4%) que dice conocer esta entidad solamente el 46.2% la mencionó como la entidad a la que acudiría en busca de apoyo ante un caso de maltrato, situación que indica la necesidad de activar la existencia de esta opción en la mente del público potencial.

Llama la atención que sólo el 1.8% señaló que acudiría a los Juzgados de Familia y el 1.5% a los CEM (Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social). Si cruzamos esta información con el conocimiento que tienen las mujeres encuestadas sobre estas instituciones, podremos observar las diferencias en los porcentajes que existen entre el conocimiento que tienen de la institución y la elección como lugar en el cual solicitarían apoyo. Si bien la mayoría de mujeres conocen los espacios y/o servicios en los que se brinda apoyo y orientación en caso de maltrato, la gran mayoría no acudiría a estas instancias. Los porcentajes de conocimiento de estas instituciones frente a los porcentajes de mujeres que acudirían solicitando apoyo, revelan que en muchos casos las mujeres prefieren no acudir a estos espacios a pesar de conocerlos. Sorprende que el 48.9% de las mujeres manifestó conocer la Fiscalía de Familia y sin embargo ninguna la mencionó dentro de las instituciones a las que acudiría en busca de apoyo, lo propio si comparamos los porcentajes de quienes acudirían a los Juzgados de Familia y a los CEM con los porcentajes de mujeres que conocen estas instancias.

Cuadro 2
Conocimiento de las encuestadas sobre las instituciones del Estado

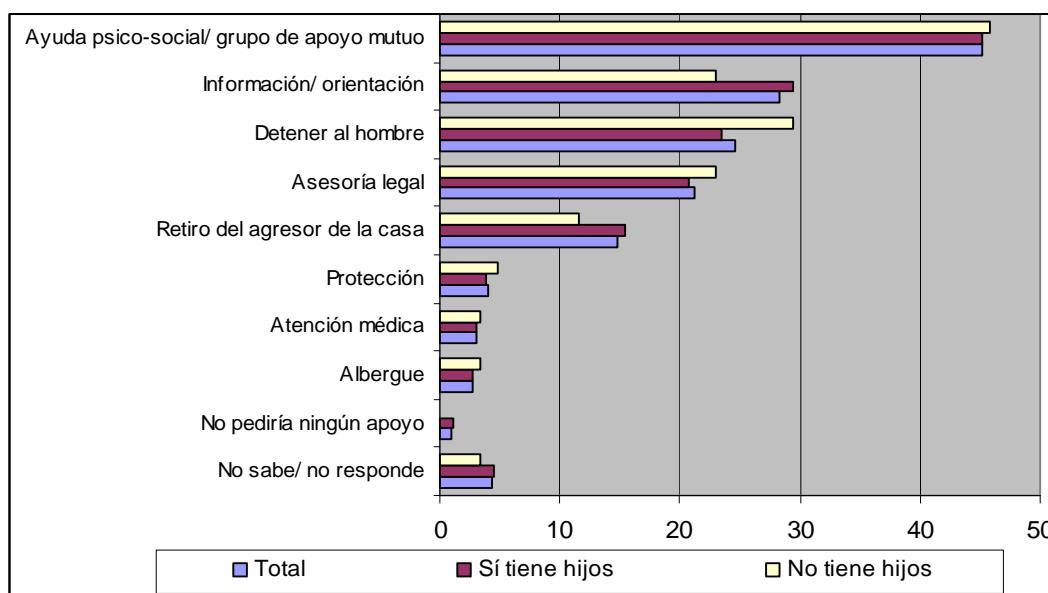
¿Usted conoce o ha oído hablar de las siguientes instancias?			
	Sí	No	No recuerda
Comisaría de Mujeres	84.6	15.4	-
Fiscalía de Familia	48.9	50.2	0.9
Fiscalía Penal	44.0	55.1	0.9
Juzgado de Paz	71.4	27.1	1.5
Juzgado de Familia	62.2	36.9	0.9
Juzgado Penal	52.0	47.4	0.6
Instituto de Medicina Legal	47.4	52.3	0.3
Centro de Emergencia Mujer (CEM)	30.2	68.3	1.5
DEMUNA	95.7	4.3	-

En cuanto al tipo de apoyo que buscarían las mujeres, los resultados de la encuesta revelan que para las mujeres todavía resulta difícil pensar en iniciar un proceso en las instancias policiales y/o judiciales, la mayoría de mujeres, 45,2%, declara que buscaría ayuda social, apareciendo en un segundo lugar bastante distante la búsqueda de información u orientación con 28,3%, mientras que el 24.6% señaló que buscaría que detengan al hombre y el 21.2% solicitaría asesoría legal, menos del 22% de mujeres manifestaron que solicitarían el retiro del agresor, protección y albergue. Estos últimos resultados confirman los datos que señalan que para la mayoría de mujeres es más importante la unión familiar que una vida libre de violencia.

Por otro lado es importante anotar que el tipo de apoyo que solicitarían las mujeres no necesariamente concuerda con los servicios que brinda la institución a la cual acudirían en busca del mismo, ya que la gran mayoría manifestó que acudiría a las Comisarías de Mujeres, sin tener conocimiento que en esta instancia no se brinda necesariamente ayuda psico-social. Es por ello que la segunda instancia a la cual acudirían la mayoría de mujeres encuestadas sería la DEMUNA.

Otro dato importante en relación al apoyo que buscarían las mujeres tiene que ver con su situación familiar, ya que si compara a las mujeres encuestadas con hijos versus las mujeres que no los tienen, estas últimas preferirían que detengan al agresor, mientras que las que tienen hijos solicitarían información y orientación.

Gráfico 5
Si su pareja/ esposo la maltrata, ¿qué tipo de apoyo buscaría usted?



Cuando se les preguntó a las mujeres si denunciarían a sus parejas en caso éstas las maltratasen y en qué instancia los denunciarían, la mayoría de las encuestadas (64,9%) refirió que acudiría a denunciar una agresión a la Comisaría de Mujeres. El resultado de esta pregunta, así como el de la pregunta sobre a qué institución acudiría en caso de

maltrato, confirman la legitimidad ganada por las Comisarías de Mujeres al ser las primeras instancias a las que acudirían las mujeres a buscar apoyo y denunciar una agresión.

El 29.2% de las mujeres indicó que denunciaría la agresión en una delegación de policía no especializada, por un lado este porcentaje refuerza la idea de que las mujeres, en caso sean maltratadas por sus parejas, prefieren acudir a una instancia especializada como la Comisaría de Mujeres, en vez de acudir a una comisaría común. Por otro lado, al ser la segunda instancia a la cual acudirían las mujeres, confirma que la Policía, independientemente si se trata de una instancia especializadas o no, es la primera puerta de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. Todavía existe un porcentaje de mujeres que no denunciaría una agresión, siendo así que el 2.8% de las mujeres encuestadas refirió que no denunciaría la agresión y que el 2.2% no sabe si lo haría.

Percepciones sobre la Comisaría de Mujeres

Como mencionáramos anteriormente el conocimiento sobre la Comisaría de Mujeres es elevado. El conocimiento es mayor entre las entrevistadas de sectores económicos medios y bajos, así como entre las de mayor edad. Dos son las principales fuente de conocimiento: los medios de comunicación (40,0%) y el contacto personal (52,9%). De acuerdo a las cifras consignadas en el cuadro 2 F se puede observar que los medios de comunicación no llegan al sector marginal de la muestra con la misma fuerza que a los otros niveles socioeconómicos.

Cuadro 3
¿Cómo se enteró u oyó hablar de la Comisaría de Mujeres?
A quienes conocen o han oído hablar de la comisaría de mujeres

	TOTAL	EDAD			NIVEL SOCIOECONÓMICO		
		De 19 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 50 años	Medio/ bajo superior	Bajo inferior	Marginal
Por los medios de comunicación	40.0	33.6	43.6	45.3	44.7	40.0	33.9
Por un/a familiar	25.8	36.4	23.8	10.9	27.6	30.0	13.6
Por un/a vecina	24.0	20.9	21.8	32.8	15.8	25.0	32.2
Por una amiga	22.9	20.9	20.8	29.7	19.7	25.7	20.3
Pasó por ahí	7.3	4.5	12.9	3.1	5.3	7.1	10.2
En la escuela/universidad	5.8	9.1	5.0	1.6	6.6	6.4	3.4
Acompañé a una amiga	3.3	3.6	4.0	1.6		3.6	6.8
Por propia experiencia	2.9	1.8	3.0	4.7	5.3	1.4	3.4
Por alguna otra organización	1.8	2.7	2.0		2.6	1.4	1.7
En el centro de trabajo	1.8	.9	3.0	1.6	5.3		1.7
Por una institución del Estado	1.5		2.0	3.1	1.3	1.4	1.7
Otros	4.0	2.7	6.9	1.6	5.3	2.9	5.1
TOTAL	MULTIPLE						
BASE: Total de entrevistas	(275)	(110)	(101)	(64)	(76)	(140)	(59)

Al preguntar quién o quiénes pueden ser atendidos en las Comisarías de Mujeres las respuestas se orientan por mencionar a las mujeres (93,1%), también se incluye de forma sistemática a los menores de edad (66,2%). Son muy pocas las mujeres que manifestaron que los hombres y adultos mayores también pueden acudir a las Comisarías de Mujeres, probablemente este dato tenga que ver con que la mayor parte de la población no conoce que estas comisarías especializadas están orientadas a recibir e investigar todos los hechos de violencia familiar denunciados, conforme a lo establecido por la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, por todos los sujetos de protección contemplados en la citada norma. Este último dato, entonces, revela que si bien más del 50% de las mujeres conoce que existe una ley especializada, no conoce en profundidad sus alcances.

También es importante evidenciar que sólo el 1.8% de las encuestadas refirió que ha oído hablar de la Comisaría de Mujeres a través de una institución del Estado. Como se ha mencionado Villa El Salvador es un distrito que cuenta con una red de instituciones estatales, ya sean del sector salud, judicial, policial, y/o municipal, entre otras. Estas instituciones tienen contacto con la población, especialmente con las mujeres, ya sea a través de atenciones directas y/o campañas de promoción. Por ello sorprende que el porcentaje tan bajo de mujeres que conoce de las CM por referencias de estas instituciones, ya que tendría que ser el Estado mismo el ente encargado y responsable de socializar y difundir esta información en la medida que es él el responsable de brindar protección y apoyo para las mujeres en situación de violencia.

Por otro lado, este dato también revela la poca capacidad que tiene la propia Comisaría de Mujeres de VES para difundir ella misma los servicios que brinda en la zona, es decir, las mujeres manifestaron mayoritariamente que tomaron conocimiento de la existencia de la CM por los medios de comunicación y/o por personas conocidas, ninguna de ellas hizo referencia que tomó conocimiento de la existencia de la CM por sus funcionarios o por alguna actividad organizada por esta CM. Más aún si se tiene en consideración que esta instancia especializada se inauguró en el año 2002 y que desde ese mismo año funciona el Centro de Emergencia Mujer dentro de sus instalaciones.

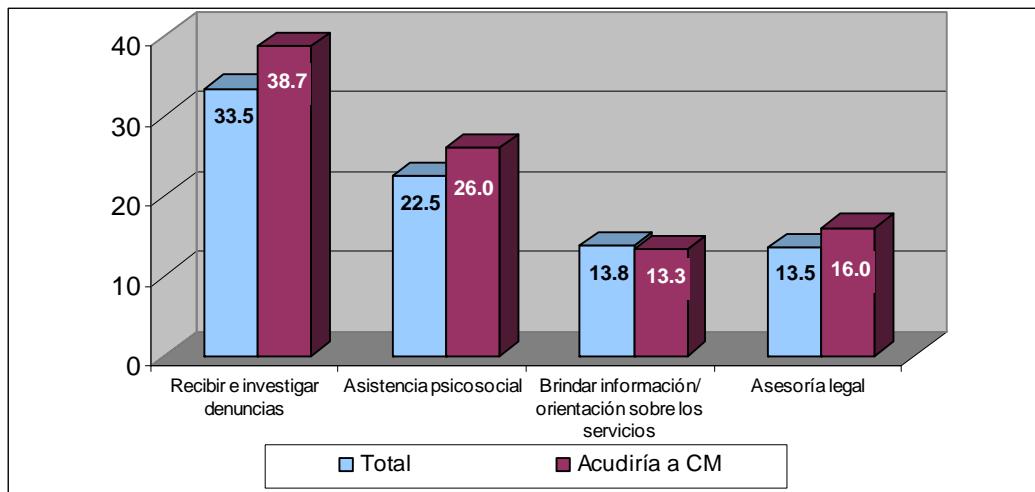
En lo que respecta a las funciones de la CM, se encuentra un alto nivel de desconocimiento total (37,8% no dio respuesta alguna), a la vez que cierta imprecisión entre los que mencionan alguna alternativa. El 33,5% menciona recibir e investigar denuncias, siendo considerablemente menor el porcentaje que espera apoyo psicológico y social (22,5%), asesoría legal (13,5%), o brindar información orientación sobre sus derechos (9.8%). Estos últimos datos coinciden con el tipo de apoyo que solicitarían las mujeres en caso de que sus parejas las maltratasen.

Asimismo, vemos que casi el 50% de las mujeres considera a las CM como espacios en los que se brindan servicios de información multidisciplinaria, vale decir de orientación legal, social y psicológica. Por otra parte menos del 10% de las mujeres señalaron que las CM son instancias en las que se detiene a los hombres o se les llama la atención. De acuerdo a lo observado, no todas las mujeres acudirían a las Comisarías en busca de una acción frente a los hechos que van a denunciar. Frente a estos datos cabe preguntarse si

serían satisfechas las expectativas de las mujeres que acuden a las Comisarías de Mujeres en busca de una mayor gama de servicios.

Entre quienes declaran espontáneamente que acudirían a la Comisaría de Mujeres en caso de presentarse una agresión las respuestas fueron las siguientes:

Gráfico 6
¿Usted sabe qué servicios son brindados por la Comisaría de Mujeres?
Entre quienes acudirían a la Comisaría de Mujeres en caso de agresión

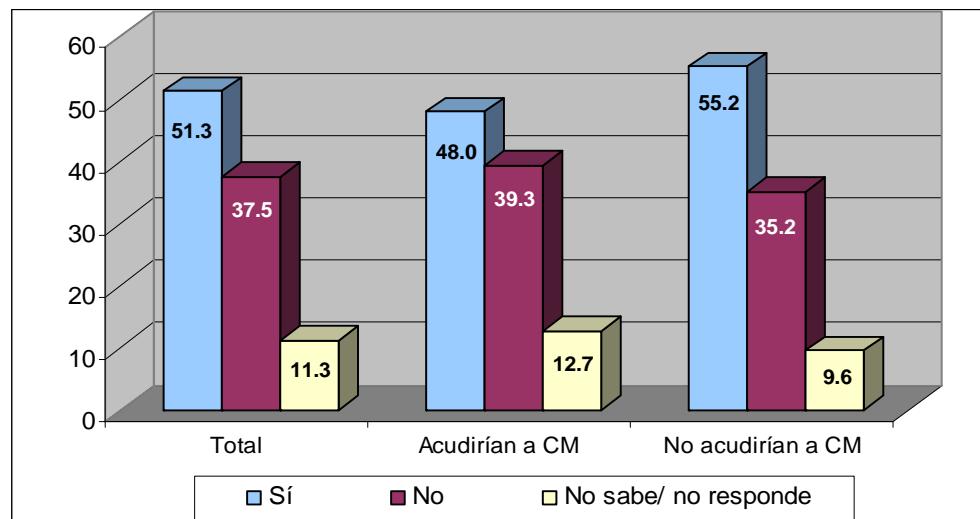


Este cuadro junto con los datos señalados anteriormente, evidencia la necesidad que tienen las mujeres de estar informadas y ser orientadas antes de tomar una decisión, dato que coincide con la información señalada respecto del tipo de apoyo que solicitarían en caso la pareja las maltrata.

Siguiendo esa misma línea, al preguntarles a las mujeres si consideran que las Comisarías de Mujeres deben tratar de que la pareja concilie en caso de Violencia Familiar, el 51,3% consideró que si, percepción que se acentúa claramente entre las mujeres de 40 años a más (62.5%) y que coincide con la importancia que tiene para este grupo en particular, la unidad familiar frente al derecho a una vida libre de violencia, de éstas el 64.6% señaló que la unión familiar era importante, mientras que sólo el 39.8% refirió el derecho a una vida libre de violencia como importante. De esta forma se evidencia, que todavía para muchas mujeres, especialmente para aquellas de 40 a 50 años, pesan más los mandatos sociales y culturales tradicionales sobre la preservación de la familia y el rol que como mujeres se sienten y están “obligadas” a desempeñar, que el derecho propio de vivir en paz y libres de violencia.

Asimismo, puede observarse algunas diferencias en las respuestas de quienes mencionaron que acudirían espontáneamente a las CM a denunciar y quienes no lo hicieron de la siguiente forma:

Gráfico 7
¿Usted considera que la comisaría de mujeres debe tratar de que la pareja se concilie en casos de violencia familiar?

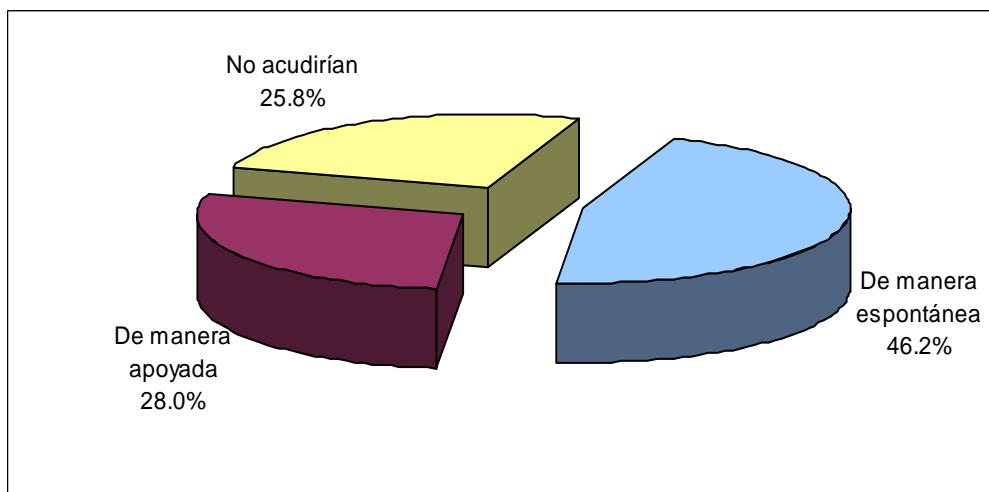


Entre quienes no acudirían a la CM, existe una mayor tendencia a pensar que en las Comisarías se debería tratar que la pareja concilie en casos de violencia familiar; y aunque entre quiénes si acudirían a la CM, el porcentaje de mujeres que considera que sí se debería conciliar sigue siendo mayor al de quiénes considera que no debería tratar que la pareja concilie, la diferencia no es tan grande, y es menor al del grupo que no acudiría a la CM.

Cuando se les pregunta a las consultadas que declararon conocer a las Comisarías de Mujeres si acudirían a ellas o a una comisaría común a denunciar, la mayoría se inclinó por la primera opción (82,9%⁵). Estos porcentajes, referidos al total de la muestra, nos permiten establecer los siguientes porcentajes:

⁵ Porcentaje referido solamente a quienes dicen conocer o han oído hablar de la Comisaría de Mujeres.

Gráfico 8
Acudirían a una Comisaría de Mujeres en una situación de maltrato



Estas cifras la percepción de que las mujeres prefieren acudir a un servicio especializado que a una comisaría no especializada.

Al preguntarles a las mujeres que sí acudirían a las CM sobre las razones por las cuáles harían, en primer lugar señalaron que para poner una denuncia (77,6%), en segundo lugar para pedir protección (43,0%), en tercer lugar para solicitar información y orientación variada (33.4%), en cuarto lugar para que la CM detengan al agresor (17.5%) y por último para que le llamen la atención (4.8%). En este caso también se evidencia la necesidad de orientación e información multidisciplinaria que tienen las mujeres.

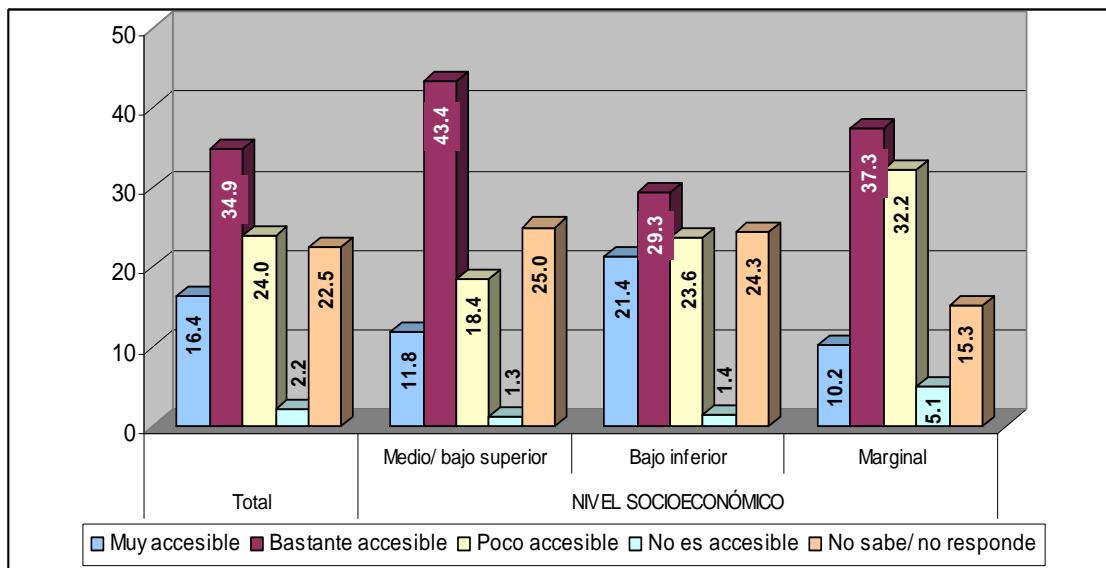
Las mujeres que acudirían a las Comisarías de Mujeres lo hacen en virtud de contar con una imagen de buen trato y eficiencia. El primer aspecto, buena atención, es subrayado por las mujeres de mayor nivel socioeconómico mientras que el aspecto de la protección es más importante para las mujeres pertenecientes a un sector marginal. Sin embargo, cabe resaltar que pese a los requerimientos de asesoría y orientación multidisciplinaria que se han evidenciado a lo largo de los resultados de la encuesta, sólo el 6.6% de las mujeres encuestadas señaló que tiene confianza en la CM porque brindan servicios integrales, este dato refleja nuevamente un conocimiento parcial respecto de cuáles son las funciones y competencias de las CM.

Los datos mencionados muestran una percepción positiva de la Comisaría de Mujeres. El 33.3% de las encuestadas señaló que atienden y tratan bien a las mujeres, el 28.5% que la CM protege a las mujeres, el 25.9% que las CM resuelven los problemas de las mujeres, el 18.4% porque se sienten en confianza entre mujeres y el 14.5% porque les explican sus derechos.

Actualmente el 68,4% de las encuestadas considera que las mujeres son tratadas con respeto en estas comisarías, cifra que si bien es mayoritaria debe ser incrementada. Lo mismo ocurre con la accesibilidad puesto que 51,3% califica este servicio de muy o

bastante accesible, lo que supone que la otra mitad piensa lo contrario. Sobre este punto debe mencionarse que existen diversas percepciones de acuerdo al nivel socioeconómico de las consultadas:

Gráfico 8
Accesibilidad de la Comisaría de Mujeres



La percepción de accesibilidad también varía entre quienes irían o no a la Comisaría de Mujeres a denunciar algún caso de maltrato por parte de su pareja. Entre quienes si irían, el 56,2% lo considera muy o bastante accesible versus el 27,7% entre quienes no acudirían allí a denunciar.

Las pocas encuestadas que declaran que no acudirían a la CM esgrimen como razón la falta de conocimiento y, en mucha menor medida, que la atención en las CM no es buena, otra razón importante resultó ser la distancia.

Cuando se pregunta por el tipo de servicios que se espera brinden las Comisarías de Mujeres se encuentran tres ejes: ayuda psicológica, recepción/ investigación y sanción del agresor, así como difusión sobre los derechos.

Al medir el impacto que se le atribuye a las Comisarías de Mujeres, un 57,5% considera que ha contribuido a disminuir el maltrato en la pareja, cifra que no es mayor debido a la sensación de falta de sanción. Algunas de las consultadas entienden que el problema no es la Comisaría sino el tipo de proceso a seguir, mientras que otros siguen responsabilizando a ésta de que la agresión no se reduzca. El problema a solucionar para quienes creen que la CM no ha cambiado sustancialmente el panorama para la mujer en lo que a defenderla del maltrato se refiere estaría en la no sanción del agresor.

El 80.4% de las mujeres que conocen o han oído hablar de las CM refirió que estas instancias constituyen un espacio para facilitar o hacer justicia para las mujeres que han sufrido maltrato por parte de sus parejas

Conclusiones

1. Las mujeres consultadas en Villa El Salvador reconocen que la violencia contra la mujer es un hecho censurable en el distrito y que debe ser sancionado. A esta conceptualización contribuye la percepción mayoritaria que las mujeres tienen iguales derechos que los hombres y por lo tanto igual capacidad para decidir en la relación. En segundo lugar, las mujeres manifiestan que la no violencia es un derecho.

Se evidencia la existencia de un avance general en la percepción global de derechos que vienen desarrollando las mujeres. No obstante cuando estas percepciones son contrastadas con posibles actitudes y decisiones que tomarían las mujeres al encontrarse en situaciones de violencia; se revela la permanencia de una brecha entre lo que las mujeres consideran legítimo para el mundo exterior (los otros, las otras) y lo que realmente aplicarían en sus vidas. Como por ejemplo, dar prioridad a la unión familiar que a una vida libre de violencia; con lo cual la mujer vuelve a situarse como ciudadana de segunda clase, en el rol de género de la mujer sacrificada, dada hacia la familia y los otros y no hacia si misma.

Es a este nivel donde vuelven a revalorarse los procesos de capacitación y empoderamiento ciudadano de los programas educativos en derechos de las mujeres que según las cifras están llegando a la minoría de población.

2. El hecho de haber recibido o no información en materia de derechos de las mujeres no ha determinado el nivel de conocimiento sobre la existencia de la Comisaría de Mujeres. Según los datos, el 87% de entrevistadas que “nunca” recibieron capacitaciones conoce la Comisaría de Mujeres, el porcentaje es similar entre quienes recibieron “alguna vez” este tipo de información. Para quienes fueron capacitadas “varias veces” el porcentaje se incrementa a 92.6%.

Sin embargo, al cruzar esta información con el anterior punto evidenciamos que conocer superficialmente la existencia de una delegación especializada, no es suficiente para lograr que las mujeres decidan alejarse del entorno de violencia, se necesita información persuasiva y que de confiabilidad para que las mujeres ejerzan sus derechos ciudadanos.

3. La mayoría de mujeres reconoce que existe un marco jurídico e institucional para sancionar la violencia contra la mujer. No obstante las sanciones que esperan distan de ser reales para los contemplados en nuestra legislación. Por lo tanto existe una brecha entre lo que las mujeres esperan y lo que realmente el sistema institucional esta en la posibilidad de ofrecer.
4. Si bien las Comisarías de Mujeres son ampliamente conocidas, sus funciones así como los servicios que brindan no lo son tanto. Todavía no es conocido que tanto los varones como los adultos mayores también pueden acudir a estas instancias, las Comisarías de Mujeres son vistas como lugares donde se atiende exclusivamente a mujeres tanto como a niños y adolescentes. El conocimiento sobre esta institución es bajo, y así lo demuestra la imposibilidad de un alto porcentaje de quienes la conocen

de mencionar cuál es su mandato legal. Esta situación indica la necesidad de difundir más el servicio de las Comisarías de Mujeres, así como sus funciones y posibilidades de intervención.

Respecto a cómo tomaron conocimiento de la existencia de la CM, la mayoría de mujeres encuestadas reveló que través de los medios de comunicación, siendo la comunicación personal el segundo lugar, y en un porcentaje mínimo a través de las instituciones del Estado. Este dato nuevamente evidencia la poca capacidad que ha demostrado el Estado y la CM de VES, en particular, de dar a conocer a la comunidad su servicio y cuáles son sus verdaderos alcances, reafirmando la necesidad que existe por mejorar la difusión del mismo.

5. Ante una posible agresión la mayoría de mujeres señala que buscaría soporte psicológico y orientación, este dato coincide con la necesidad expresada por las mujeres sobre los tipos de servicios que esperan brinden las Comisarías de Mujeres, señalando entre ellos la ayuda psicológica y la orientación y difusión sobre sus derechos. Para muchas mujeres es más importante estar orientadas e informadas antes de tomar la decisión de denunciar a sus parejas e iniciar un procedimiento policial, evidenciando así la necesidad que tienen las mujeres de contar con servicios multidisciplinarios en los que puedan recibir apoyo psicológico, social y legal.
6. Al analizar las respuestas de las mujeres respecto de si debería conciliarse o no en las CM, la mayoría de ellas, especialmente las que se encuentran en una rango de edad entre los 40 a 50 años, han señalado que sí. Este dato evidencia que para muchas mujeres todavía los mandatos sociales y culturales sobre la preservación de la familia y los roles tradicionales que deberían ocupar las mujeres, tengan más importancia que el derecho propio de vivir en paz y libres de violencia, asimismo evidencia y refuerza el dato que más del 60% de mujeres señala que no han sido informadas respecto de cuáles son sus derechos.
7. La mayoría de las encuestadas señaló que acudirían principalmente a la Comisaría de Mujeres en caso de formalizar una denuncia, lo que confirma que éstas están más posicionadas que las comisarías no especializadas como lugares para obtener protección y denunciar una situación de maltrato. Entre la CM y la comisaría no especializada, para quienes conocen a las Comisarías de Mujeres, la mayoría se inclina claramente por la primera. Ello ocurre en razón de una imagen de buen trato y eficiencia. El que se asocie a las Comisarías de Mujeres con un trato respetuoso; el que se sienta que son accesibles; y, el pensar que facilitan el acceso a la justicia, resultan las variables que en conjunto explican por qué la mayoría de mujeres se decidan o no a acudir a esta entidad en caso de recibir una agresión.

La variable que muestra una mayor correlación es la de ser percibida como una entidad donde hay un trato respetuoso. Esto debería ser tomado en cuenta al momento de diseñar cualquier campaña de difusión.

Relación de cuadros y gráficos

Cuadros

Cuadro 1 Rangos de edad de la población encuestada
Cuadro 2 Conocimiento de las encuestadas sobre las instituciones del Estado
Cuadro 3 ¿Cómo se enteró u oyó hablar de la Comisaría de Mujeres?

Gráficos

Gráfico 1 Entrevistadas que se encuentran trabajando actualmente
Gráfico 2 Situación de pareja de las entrevistadas
Gráfico 3 Violencia justificada del hombre contra la mujer
Gráfico 4 ¿Qué considera usted que es más importante?
Gráfico 5 Si su pareja/ esposo la maltrata, ¿qué tipo de apoyo buscaría usted?
Gráfico 6 ¿Usted sabe qué servicios son brindados por la Comisaría de Mujeres?
Gráfico 7 ¿Usted considera que la comisaría de mujeres debe tratar de que la pareja se concilie en casos de violencia familiar?
Gráfico 8 Acudirían a una Comisaría de Mujeres en una situación de maltrato
Gráfico 9 Accesibilidad de la Comisaría de Mujeres